|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | CRC/C/SGP/Q/4-5/Add.1 |
| _unlogo | **Convención sobre losDerechos del Niño** | Distr. general6 de marzo de 2019EspañolOriginal: inglésEspañol, francés e inglés únicamente |

**Comité de los Derechos del Niño**

**81er período de sesiones**

13 a 31 de mayo de 2019

Tema 4 del programa provisional

**Examen de los informes presentados por los Estados partes**

 Lista de cuestiones relativa a los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Singapur

 Adición

 Respuestas de Singapur a la lista de cuestiones[[1]](#footnote-1)\* [[2]](#footnote-2)\*\*

[Fecha de recepción: 15 de febrero de 2019]

 Prefacio

1. Todos los niños merecen tener un buen comienzo en la vida. Singapur está comprometido con la tarea de construir el mejor país posible para sus niños, con el fin de que crezcan y se desarrollen en un ambiente seguro, propicio y enriquecedor.

2. Nuestros niños gozan de un alto nivel de vida. Ofrecemos atención de la salud de buena calidad y la tasa de mortalidad de niños menores de 1 año es baja (en 2017 fue de 2,2 por cada 1.000 nacidos vivos). Las tasas totales de alfabetismo son altas, ya que más del 96,7 % de niños de la cohorte del nivel 1 de enseñanza primaria avanzó a los estudios postsecundarios.

3. Hemos realizado una labor considerable en aras de los intereses y el bienestar de nuestros niños. Hemos fortalecido la legislación, los sistemas y las políticas para proporcionarles un buen comienzo y una mejor protección. Revisamos la legislación que protege a los niños, especialmente la Ley de la Infancia y la Juventud, la Ley de Centros para el Desarrollo en la Primera Infancia, la Carta de la Mujer, la Ley de Prevención de la Trata de Personas y el Código Penal. Estamos trabajando para elevar el límite de edad previsto en la Ley de la Infancia y la Juventud con el fin de ampliar la protección legal para que incluya a los jóvenes de 16 a 18 años.

4. Hemos conseguido avances en materia de ratificación de instrumentos de derechos humanos. Hace poco, el 27 de noviembre de 2017, Singapur ratificó la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. Además, Singapur continúa obteniendo buenos resultados en los estudios comparativos internacionales. En 2018 Singapur quedó en el primer puesto de la edición inaugural del Índice de Capital Humano del Banco Mundial[[3]](#footnote-3). Save the Children también otorgó a Singapur el primer puesto en su Índice de Peligros para la Niñez de 2018[[4]](#footnote-4).

 Parte I

 Cuestión 1

 Reservas y declaraciones

5. Como se indicó en el párrafo 6 de nuestro último informe (informes periódicos cuarto y quinto combinados), Singapur toma como referencia los artículos de la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC) y las observaciones finales de 2011 para mejorar la situación de sus niños. Véanse en los párrafos 7 a 13 del informe algunos de los ámbitos en los que se ha progresado.

6. Si bien agradecemos y hemos examinado atentamente las observaciones del Comité relativas a las declaraciones y reservas de Singapur, no estamos preparados para retirar ninguna de ellas. No obstante, seguimos examinando las declaraciones y reservas y procuramos ajustarnos al propósito y el espíritu de todas las disposiciones de la Convención.

 Cuestión 2

 Coordinación y plan nacional de acción

7. Véase en los párrafos 21 y 22 de nuestro último informe el enfoque de Singapur para coordinar las cuestiones relacionadas con los derechos del niño.

8. El Comité Interministerial relativo a la Convención sobre los Derechos del Niño es la principal plataforma de coordinación entre las instancias de adopción de decisiones de los organismos públicos[[5]](#footnote-5) cuya labor tiene relación con los derechos del niño. El Comité Interministerial vigila el cumplimiento de la Convención por parte de Singapur y mantiene informado al Gabinete acerca de las decisiones y las novedades importantes. El Ministerio de Desarrollo Social y de la Familia cumple las funciones de secretaría del Comité Interministerial.

9. El Grupo de Trabajo Interministerial para la Protección del Niño es otra iniciativa de colaboración interinstitucional, destinada a determinar la dirección estratégica de las políticas relativas a la protección del niño en Singapur. El Grupo de Trabajo define las funciones y responsabilidades de cada una de las instituciones que lo integran en la lucha contra los malos tratos a los niños en Singapur. Se compone tanto de organismos gubernamentales como no gubernamentales[[6]](#footnote-6).

10. La colaboración interinstitucional ha dado buenos resultados en Singapur. Por un lado, las plataformas de deliberación sirven para velar por que todas las instituciones defiendan los derechos del niño y, por otro, cada organismo tiene un mandato claro y la responsabilidad de adoptar medidas concretas dentro de su ámbito de competencia.

 Cuestión 3

 Supervisión independiente

11. Véase el párrafo 23 de nuestro último informe, relativo a la supervisión independiente. Aunque no tiene una institución nacional única como la prevista por los Principios de París, Singapur cuenta con distintos mecanismos independientes de supervisión. Dichos mecanismos, que son suficientes, son la Junta de Examen, que se ocupa de todos los casos de niños y jóvenes internados en hogares para niños y jóvenes, y el Grupo de Asesores, integrado por profesionales de distintas disciplinas y con diversos conocimientos especializados en materia de bienestar y desarrollo infantil, que se encarga de asesorar al juez del Tribunal de Jóvenes sobre el mejor curso para todos los casos de que conozca esta instancia.

12. Además, acogemos con agrado las aportaciones independientes para mejorar el apoyo que Singapur ofrece a los niños, por lo que celebramos reuniones periódicamente con representantes del sector público y privado. Véase el párrafo 23 de nuestro último informe.

13. Los mecanismos de supervisión relacionados con los niños que existen en Singapur han funcionado adecuadamente. Si bien continuaremos supervisando la eficacia y la idoneidad de los mecanismos en el contexto de las circunstancias nacionales de Singapur, consideramos que en estos momentos no es necesario que establezcamos la institución contemplada en los Principios de París para poder supervisar y cumplir nuestras obligaciones con arreglo a la Convención.

 Cuestión 4

 Responsabilidad social de las empresas

14. Véase el párrafo 179 de nuestro último informe, relativo a la protección de los niños contra la explotación económica. Todas las empresas que operen en Singapur deben cumplir las leyes que protegen a los niños. Toda infracción de esas condiciones constituye un delito sancionable por la ley. En Singapur, las sólidas salvaguardias legales y las bajas tasas de empleo infantil son muestra de la protección que reciben los niños. Así pues, en Singapur no hay problemas relacionados con la explotación económica de niños, incluido el trabajo infantil.

15. Singapur está comprometido con sus obligaciones internacionales en materia de trabajo infantil, especialmente las contraídas en el marco de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Véase el párrafo 33 de nuestro último informe, relativo a nuestro compromiso con los convenios de la OIT.

 Cuestión 5

 No discriminación

16. Véanse los párrafos 35 a 38 de nuestro último informe sobre las medidas adoptadas para garantizar la no discriminación.

17. Singapur demuestra su compromiso con la igualdad al lograr avances en el cumplimiento de sus obligaciones internacionales. Véase el párrafo 4 del presente documento.

18. Singapur ha obtenido buenos resultados en la protección de las mujeres y las niñas contra la discriminación, ya que se situó en el puesto 12 de 160 países contemplados en el Índice de Desigualdad de Género, con una puntuación de 0,067 en 2017.

 Cuestión 6

 Interés superior del niño

19. Véanse los párrafos 15 a 20 de nuestro último informe, sobre las medidas adoptadas para incorporar el interés superior del niño a la legislación nacional, a los procedimientos judiciales y administrativos y a todas las decisiones relativas a los niños.

 El interés superior del niño en la legislación nacional y en los procedimientos y decisiones judiciales y administrativos

 Legislación

20. La Ley de la Infancia y la Juventud consagra el interés superior de niños y jóvenes como la “primera y principal consideración”. Dicha Ley regula la protección y rehabilitación de los niños menores de 16 años. Además, contempla que el Tribunal de Jóvenes rehabilite a los jóvenes infractores y prevé medidas restaurativas basadas en la comunidad, tales como el trabajo comunitario. Asimismo, la Ley de la Infancia y la Juventud dispone que los padres participen en el cuidado, protección y rehabilitación de los niños y jóvenes. Por ejemplo, puede ordenarse a los padres que asistan a programas destinados a mejorar las relaciones entre padres e hijos.

21. La Ley de la Infancia y la Juventud está en proceso de revisión y el público puede consultar las propuestas a través del portal REACH[[7]](#footnote-7). Se está trabajando para:

 a) Elevar de 16 a 18 años el límite de edad de los niños y jóvenes que requieren cuidado, protección o rehabilitación. De este modo el límite de edad establecido en la Ley de la Infancia y la Juventud correspondería al que figura en la Convención sobre los Derechos del Niño;

 b) Ampliar el cuidado y protección que reciben los niños y jóvenes. Todos los niños tienen el derecho de crecer en un entorno seguro. Para apoyar a los niños que no tienen posibilidad de vivir en un entorno seguro con su familia, tenemos la intención de promulgar leyes que prevean dispositivos de atención estable y a largo plazo, para proteger su derecho al desarrollo. Habida cuenta de que no ha de tolerarse la violencia, tenemos la intención de endurecer las penas impuestas por malos tratos a los niños;

 c) Hacer hincapié en los cuidados comunitarios y en el papel de la familia en el caso de los niños y jóvenes que escapen al control de sus padres. La revisión del régimen relativo a los niños incontrolables por los padres ha culminado en distintas propuestas de modificaciones a la Ley de la Infancia y la Juventud. Véanse los párrafos 52 y 53 del presente documento;

 d) Fomentar una atención más eficaz para los niños y jóvenes internados en nuestros establecimientos residenciales. Como la seguridad es de primordial importancia, equiparemos las instalaciones para proteger a los niños y jóvenes que puedan infligirse daño a sí mismos o a otros niños y jóvenes.

22. Hemos revisado el Código Penal y hemos propuesto modificaciones para que nuestro derecho penal siga siendo pertinente y se mantenga actualizado. Las modificaciones propuestas se debatirán en el Parlamento en 2019 e incluyen:

 a) Elevar de 16 a 18 años la edad máxima de las víctimas, para todos los delitos sexuales en los que haya un elemento de explotación;

 b) Ampliar la definición de “servicios sexuales” que figura en las disposiciones relativas al sexo comercial para que contemple la actividad sexual sin penetración;

 c) Duplicar las penas para los delitos cometidos contra niños menores de 14 años;

 d) Tipificar nuevos delitos para prevenir los malos tratos con consecuencias fatales, exigiendo al cuidador que adopte medidas razonables para detener los abusos o impedir que ocurran, en caso de que se tenga conocimiento real o inferido de que el niño corre el riesgo de sufrir abusos físicos o sexuales;

 e) Tipificar como delito la explotación sexual con penetración de niños de entre 16 y 18 años;

 f) Tipificar como delito la comunicación sexual con niños menores de 18 años;

 g) Tipificar como delito el inducir a niños menores de 18 años a mirar imágenes con contenido sexual.

23. La Ley del Cine, el Código Penal y la Ley de Publicaciones Indeseables también contienen disposiciones contra las películas y publicaciones obscenas y contra la venta de libros obscenos, especialmente de pornografía infantil. Con las siguientes propuestas de modificación al Código Penal se pretende tipificar como delito específico las infracciones relacionadas con “representaciones de malos tratos infligidos a niños” para hacer frente al desarrollo de tecnologías que permiten la difusión de ese tipo de material:

 a) Emplear el término “representaciones de malos tratos infligidos a niños” en lugar de “pornografía infantil” para abarcar tanto el maltrato físico como el abuso sexual;

 b) Tipificar como delito la producción, distribución, venta, promoción, búsqueda, adquisición y posesión de material en el que se representen malos tratos infligidos a niños.

24. En enero de 2019 entró en vigor la nueva Ley de Centros para el Desarrollo en la Primera Infancia. Esta puso las guarderías y los jardines de infancia en un mismo marco normativo a fin de asegurar un nivel de calidad constante y más elevado en todo el sector preescolar.

 Procedimientos judiciales

25. En 2018, Singapur promulgó la Ley de Reforma de la Justicia Penal, lo cual reforzó la protección de los niños en el proceso de justicia penal:

 a) En los casos de abusos a niños, se podrán utilizar las grabaciones en vídeo de las entrevistas a las víctimas, que podrán ser admitidas como pruebas por los tribunales en lugar de las declaraciones de las víctimas. De este modo se reduce al mínimo la necesidad de que las víctimas vuelvan a contar su terrible experiencia;

 b) La identidad de los niños víctimas de abusos estará protegida y se mantendrá en reserva desde antes de que las actuaciones en los tribunales den inicio;

 c) Durante las actuaciones en los tribunales, los niños víctimas de abusos prestarán testimonio a puerta cerrada a menos que ellos mismos decidan otra cosa;

 d) Durante las actuaciones en los tribunales, los niños víctimas de abusos podrán prestar testimonio detrás de una mampara que los separe del acusado. Esto se suma a la posibilidad ya existente de prestar declaraciones desde fuera de la sala de audiencia mediante videoconferencia;

 e) Durante las actuaciones en los tribunales, la defensa no podrá formular preguntas a los niños víctimas de abusos relativas a su apariencia ni a sus antecedentes sexuales que no guarden relación con la acusación o con el acusado, a menos que el tribunal lo autorice.

26. La Ley relativa a la Tutela de los Niños estipula que el bienestar de los niños debe ser la principal consideración en todas las actuaciones judiciales relativas a la custodia y crianza de un niño y a la administración de los bienes que se mantengan en fideicomiso para el niño.

27. Como se indica en el párrafo 18 del último informe de Singapur, hemos promulgado la Ley de Justicia Familiar para establecer los tribunales de familia, con el objetivo de resolver eficazmente las controversias familiares y proteger el interés superior de los niños afectados. Nuestro sistema judicial busca proteger el interés superior del niño y velar por que los procedimientos se adapten a los niños:

 a) El interés superior del niño es de primordial importancia. La Ley de la Infancia y la Juventud exige que los tribunales tengan en cuenta el bienestar de los niños afectados, tengan estos la calidad de víctimas o de delincuentes. Los oficiales de bienestar deberán elaborar un informe social en el que figure información que permita a los tribunales proteger el interés superior del niño;

* Los tribunales de familia podrán designar a un representante del niño que se encargue de velar por que el interés superior del niño sea la prioridad de todas las decisiones que le conciernan. El representante del niño pasará tiempo con este para entender su punto de vista. Además, podrá obtener informes de los profesores, asesores u otros profesionales que tengan contacto con el niño. El representante del niño podrá reunirse con los padres para examinar cuestiones relacionadas con el niño. El programa CHILD (procedimiento menos contencioso en aras del interés superior del niño) tiene por objetivo que la resolución de las controversias sobre custodia se centre en las necesidades de los niños. Las parejas que tienen hijos y tienen la intención de divorciarse deben asistir a sesiones de mediación y/o asesoramiento para tratar de las cuestiones relacionadas con sus hijos e intentar llegar a un acuerdo respecto de lo que constituye el interés superior de sus hijos;
* Al determinar el método que va a seguir para tratar con un niño o un joven, el juez del Tribunal de Jóvenes puede además reunirse con dos expertos del Grupo de Asesores designados por el Presidente. La función del Grupo de Asesores consiste en informar y asesorar al Tribunal de Jóvenes en relación con toda cuestión o consideración que pudiera influir en el trato dispensado a los niños y jóvenes. Este procedimiento garantiza que las disposiciones se dicten tras considerar el interés superior de los niños y jóvenes;

 b) Los procedimientos judiciales están adaptados a los niños. Permitimos declaraciones por escrito en las audiencias del Tribunal de Jóvenes, de modo que el niño no se vea sometido a un contrainterrogatorio. El Tribunal puede reservar cierta información presentada si se determina que su divulgación perjudicaría al niño. Se está considerando la posibilidad de permitir el uso de grabaciones de vídeo como pruebas en las actuaciones en los tribunales mediante una modificación de la Ley de la Infancia y la Juventud;

 c) Se pide al niño que dé su opinión. Existen protocolos que garantizan que los funcionarios públicos recaben las opiniones de los niños y de sus familias. En caso de duda, el juez puede solicitar a los funcionarios que vuelvan a hablar con los niños y sus familiares para abordar cuestiones específicas. El juez también puede reunirse con el niño afectado para cerciorarse de su voluntad.

28. Se ha creado un Comité de alto nivel encargado de examinar y mejorar las modificaciones al sistema de justicia familiar. El Comité está presidido por importantes autoridades decisorias: la Magistrada Presidenta de los tribunales de familia, Debbie Ong, el Secretario Permanente del Ministerio de Justicia, Ng How Yue, y el Secretario Permanente del Ministerio de Desarrollo Social y de la Familia, Chew Hock Yong. Su objetivo es fortalecer el sistema de justicia familiar incorporando elementos de la justicia terapéutica y restaurativa a la solución de controversias familiares.

29. Entre las esferas de acción del Comité figuran las intervenciones preliminares para ayudar a los padres a entender las repercusiones del divorcio en los niños, facilitar el acceso a información pertinente que permita a las partes tomar decisiones informadas y llegar a soluciones más amistosas y sostenibles, en beneficio de los niños. Se prevé que el Comité presente sus recomendaciones en 2019.

 Investigaciones policiales

30. Durante las investigaciones policiales, velamos por que las prácticas estén adaptadas a las necesidades de los niños. Recurrimos a agentes que han recibido capacitación en técnicas de entrevista apropiadas para los niños y hemos reducido el número de entrevistas necesario.

 Uso de castigos corporales

31. Los castigos corporales solo se aplican como último recurso y siguiendo normas, directrices y procedimientos estrictos. Los azotes con una vara son la única forma de castigo corporal que se permite, y solo puede aplicarse a varones en instituciones penitenciarias, hogares para niños y jóvenes y escuelas. Véanse los párrafos 69 a 71 de nuestro último informe periódico, sobre las prácticas y salvaguardias que aplicamos en relación con ese castigo.

 Castigos corporales en instituciones penitenciarias

32. Las salvaguardias legislativas garantizan que los castigos corporales solo se permitan en casos de delitos muy graves que suelen tener como consecuencia daño físico para las víctimas. Solo el Tribunal Superior puede imponer a un joven infractor la pena judicial de azotes. En ninguno de los asuntos penales que el Tribunal Superior conoció entre 2005 y 2009 se impuso esa pena a un joven infractor. Con arreglo al Código de Procedimiento Penal, los varones de entre 7 y 16 años solo podrán ser azotados con una vara más ligera, distinta de la que se emplea con los adultos, y no se deberán aplicar más de 10 azotes en total. También deberá realizarse una investigación a fondo antes de aplicar la pena de azotes. Los Comités de Asesoramiento en materia de Disciplina Institucional son nombrados por el Ministro del Interior para que presenten al Comisionado de Prisiones una opinión respecto de si es excesivo el castigo corporal impuesto por el director de un establecimiento penitenciario a un interno que ha cometido una falta en el establecimiento.

33. Hay salvaguardias administrativas vigentes. Los azotes con vara solo podrán emplearse en presencia de un oficial médico que certifique que el reo se encuentra en buen estado de salud y puede soportar la pena. Si durante la aplicación de los azotes el oficial médico determina que el reo ya no está en condiciones de soportar el castigo, este debe detenerse.

 Castigos corporales en hogares para niños y jóvenes

34. La Ley de la Infancia y la Juventud prevé salvaguardias legislativas para limitar los castigos corporales. La normativa exige que los azotes con vara solo se apliquen tras haber realizado una investigación y una vez que el director de la institución esté convencido de que el interno es culpable de una falta de conducta grave, de que las acciones del interno ameritan un castigo corporal y de que ninguna otra alternativa es adecuada. Los azotes se aplican en privado y en presencia de otro miembro del personal. Además, se llevará a cabo un examen médico y se proporcionará la atención médica pertinente antes y después de los azotes.

 Castigos corporales en las escuelas

35. Mantener la disciplina en las escuelas es una parte integral del proceso educativo. Se alienta a las escuelas a que guíen a los estudiantes que han cometido faltas de conducta para que vuelvan al buen camino y se hagan responsables de su conducta. Esta medida es más eficaz que cualquier tipo de castigo, especialmente cuando los propios estudiantes identifican las consecuencias de sus actos. El Ministerio de Educación proporciona a las escuelas recursos tales como el marco de disciplina, donde se describe este enfoque que las escuelas pueden adoptar para corregir las faltas de conducta.

 Castigos corporales en el hogar

36. Respetamos los derechos de los padres y el papel que desempeñan en el cuidado y disciplina de sus hijos. Sin embargo, también buscamos educar a los padres respecto de formas alternativas de disciplina, a través de programas de educación parental e iniciativas de educación pública. Véase el párrafo 72 de nuestro último informe, sobre nuestras iniciativas de educación pública relativas a los métodos alternativos de disciplina.

37. La función parental positiva se fomenta mediante FamilyMatters!, una iniciativa que apoya a las familias en todas las etapas de la vida. En las escuelas y en la comunidad se ofrece una amplia variedad de programas para dotar a los padres de habilidades parentales eficaces. Los programas sobre disciplina y gestión de conflictos fomentan métodos más positivos y aceptables para disciplinar a los niños, tales como el retiro de privilegios y las técnicas de “tiempo fuera”.

 Cuestión 7

 Respeto por las opiniones del niño

38. El derecho a la libertad de palabra y expresión es un derecho que la Constitución de Singapur reconoce a todos los ciudadanos, incluidos los niños. El Gobierno recaba opiniones, especialmente relativas a los cambios de políticas y legislativos, mediante el portal REACH. Los niños pueden acceder a este portal de consultas en línea para dar su opinión sobre los cambios de políticas y legislativos que les conciernen.

 Plataformas especiales para los niños

39. Los niños son consultados periódicamente respecto de las cuestiones que les afectan. Véase el párrafo 46 de nuestro último informe, sobre las consultas que celebramos con los niños.

40. El Ministerio de Educación celebra sesiones periódicas de diálogo en las que los estudiantes pueden expresar sus opiniones sobre distintas cuestiones de carácter social y nacional. Esta medida tiene dos objetivos: 1) amplificar la voz y la representación de los niños en relación con cuestiones políticas y sociales clave; y 2) lograr que el Gobierno los tome en cuenta en lo relativo a las políticas nacionales. El Seminario Preuniversitario que se celebra anualmente reúne a los estudiantes de colegios preuniversitarios, institutos centralizados, institutos politécnicos y escuelas con programas incorporados, y a los altos funcionarios del sector público y directivos del sector privado para examinar las preocupaciones de los niños[[8]](#footnote-8).

41. El Ministerio de Cultura, Comunidad y Juventud y el Consejo Nacional de la Juventud trabajan con sus asociados del sector juvenil para crear plataformas de discusión en espacios de Internet y en otros ámbitos. El objetivo es dar una voz a la juventud en las cuestiones de interés nacional, un canal para escuchar distintas perspectivas y una oportunidad para colaborar con sus pares y con el Gobierno en la creación de soluciones. La iniciativa Youth Conversations (Conversaciones con la juventud) llegó a más de 8.000 jóvenes en 2018, que se ocuparon de temas tan importantes como las aspiraciones de la juventud, la inclusión social y la sostenibilidad ambiental.

42. Los niños tienen oportunidad de expresar sus opiniones y participar en foros de adopción de decisiones a nivel regional e internacional. Véase el párrafo 47 de nuestro último informe.

 Respeto de las opiniones del niño en las escuelas

43. El sistema educativo de Singapur respeta el derecho de los niños a ser escuchados y los alienta que expresen sus opiniones. En el Marco de Competencias para el Siglo XXI establecido por el Ministerio de Educación se enumeran los resultados esperados de la educación; concretamente, se aspira a que cada estudiante sea:

 a) Una persona segura de sí misma, que tenga muy claro lo que está bien y lo que está mal, que sea adaptable y resiliente, que se conozca a sí misma, que tenga la capacidad de discernir, que piense de manera independiente y crítica, y que se comunique eficazmente;

 b) Un alumno que se autorregule, que cuestione, que reflexione, que persevere y que se haga responsable de su propio aprendizaje;

 c) Un participante activo, que trabaje eficazmente en equipo, que sea innovador, que tome la iniciativa, que tome riesgos calculados y que luche por alcanzar la excelencia;

 d) Un ciudadano consciente, que esté arraigado en Singapur, que tenga un gran sentido de responsabilidad cívica, que esté enterado de lo que pasa en Singapur y en el mundo, y que se dedique activamente a mejorar la vida de los demás.

44. A fin de trasladar el marco a la práctica y desarrollar las competencias deseadas, las escuelas cuentan con programas para formular propuestas, celebrar diálogos, redactar artículos y organizar foros para que los estudiantes puedan expresar sus opiniones. Los estudiantes de educación secundaria, postsecundaria y terciaria votan en las elecciones del consejo estudiantil para elegir a los consejeros que los representan. La participación de los estudiantes en la elaboración de las reglas escolares y el diseño de los uniformes escolares fomenta su identificación con la escuela y su sentido de pertenencia a esta.

45. Las escuelas tienen Programas de Aprendizaje Aplicado, como el de Periodismo y Difusión, que tiene por objeto formar a comunicadores seguros de sí mismos. Los estudiantes pulen sus habilidades para la oratoria y la redacción produciendo podcasts, creando sus propios blogs de noticias y manteniendo emisoras de radio en los campus.

 Respeto de las opiniones del niño en las familias

46. Singapur reconoce la importancia de crear familias fuertes y resilientes. Tal como se indica en el párrafo 94 de nuestro último informe, el Gobierno colabora estrechamente con socios como Families for Life y el Centro de Promoción de la Paternidad a fin de promover los lazos familiares y una actividad parental positiva. Entre dichas iniciativas figura la fiesta anual de Families for Life, un acto a gran escala para las familias en el que participan también miembros de la familia extensa, con actividades didácticas y lúdicas para los padres en las que se les dan consejos sobre la crianza de los hijos y, especialmente, se les recuerda que jugar con sus hijos, en otras palabras, crear vínculos sólidos con estos, es fundamental para guiarlos en sus años de formación.

47. El Gobierno también colabora estrechamente con el Centro de Promoción de la Paternidad en la iniciativa Padres para Toda la Vida, que tiene por objeto inspirar a los padres y alentarlos a que desempeñen un papel activo en la crianza y formación de sus hijos, una función que se ha asociado tradicionalmente con las madres. Por ejemplo, el Centro de Promoción de la Paternidad organiza desde hace más de diez años talleres como el Programa para Padres Primerizos, encaminado a dotar a quienes acaban de ser padres de la confianza y las competencias necesarias para ejercer sus nuevas funciones y asumir mayores responsabilidades parentales.

48. Singapur apoya a las familias y a los niños mediante FamilyMatters!, una iniciativa destinada a brindar mayor apoyo a los programas de educación sobre la vida en familia. FamilyMatters@Community (Cuestiones familiares en la comunidad) ofrece distintos programas de educación familiar de carácter práctico y adecuados a cada etapa de la vida en centros de contacto comunitarios para ayudar a las familias con aspectos específicos de la vida familiar que constituyen un desafío. El objetivo es empoderar a las personas y a las familias a través de conocimientos y habilidades para enriquecer y fortalecer la vida familiar, y fomentar mentalidades y actitudes positivas respecto de la familia y los niños. FamilyMatters@School (Cuestiones familiares en la escuela) también contribuye a dotar a los padres de las habilidades para relacionarse de mejor manera con sus hijos y establecer una familia fuerte y feliz, poniendo programas de atención parental basados en datos empíricos a disposición de todas las escuelas primarias y secundarias de Singapur. Las escuelas trabajan en estrecha colaboración con las organizaciones no gubernamentales y con otros asociados para alentar a los padres a que participen y ofrecerles apoyo de seguimiento, en caso de ser necesario.

 Cuestión 8

 Niños privados de un entorno familiar

 Informe de resultados relativo a los niños incontrolables por los padres

49. El programa para los niños incontrolables por los padres es un programa de intervención dirigido a los niños y jóvenes que presentan conductas de riesgo y que requieren cuidados, rehabilitación, supervisión y protección con énfasis en la participación de la familia. El programa se basa en los siguientes principios clave:

 a) La labor preliminar de carácter preventivo es esencial;

 b) El apoyo centrado en los niños es importante;

 c) La responsabilidad y la participación de los padres son cruciales; y

 d) El apoyo de la comunidad es prioritario y la solicitud de ingreso al programa para los niños incontrolables por los padres debe ser visto como el último recurso.

50. En 2013 se creó un comité integrado por diversos organismos encargado de examinar el programa para los niños incontrolables por los padres. El Comité estuvo integrado por representantes del Gobierno (Ministerio de Desarrollo Social y de la Familia), del poder judicial (los tribunales del Estado, anteriormente llamados tribunales inferiores) y de la sociedad civil (la Asociación para los Servicios Comunitarios MCYC, el Ejército de Salvación y la Singapore Children’s Society, SCS).

51. Se consultó a distintos interesados, incluidos los hogares para niños y jóvenes y a niños y jóvenes incorporados al programa. El examen concluyó en 2014.

52. El examen mostró que el programa había contribuido a que los niños y jóvenes mejoraran su relación con sus padres, a que se alejaran de actividades indeseables y a que manejaran sus relaciones sociales de mejor manera. Algunas de las mejores prácticas que se identificaron incluyen:

 a) El enfoque colaborativo adoptado para apoyar a los niños y jóvenes. En general, los hogares para niños y jóvenes adoptaban un enfoque multidisciplinario para apoyar a los niños y jóvenes. Los hogares colaboraban con otros profesionales, tales como funcionarios del Ministerio de Desarrollo Social y de la Familia, asesores escolares, trabajadores sociales médicos y trabajadores sociales de los centros de servicios familiares, para mantener estrechos contactos con las familias y los allegados de los afectados;

 b) La facilitación del ingreso a los hogares para niños y jóvenes. Para facilitar la transición de los niños y jóvenes al entorno de los establecimientos residenciales, la mayoría de los hogares para niños y jóvenes contaban con un programa de bienvenida para los niños y jóvenes y para los padres. También era una práctica habitual que se celebrara un contrato social entre los afectados, los padres y los hogares. Algunos hogares tenían además un sistema de camarada de apoyo. El camarada ayudaba a orientar al niño o joven recién llegado a la institución y lo presentaba al personal y a los demás niños y jóvenes. Todos los hogares velaban por que los internos se incorporaran activamente y a la brevedad posible a escuelas o a centros escolares alternativos o programas de formación profesional en caso de que no fuera posible que se incorporaran a la enseñanza general;

 c) Examen periódico de los casos internos. Los exámenes de casos se llevaban a cabo cada tres meses y tras cualquier incidente grave o avance notable relativo al interno. Estos exámenes, en los que participaban los directores de los hogares para niños y jóvenes, el personal operativo, los asistentes sociales y otros profesionales pertinentes, consistían entre otras cosas en un análisis de la evolución del niño dentro de la institución y en el ámbito escolar y familiar.

53. Algunas de las recomendaciones formuladas durante los exámenes figuran en la lista que aparece a continuación. Las recomendaciones a), b) y c) han sido incorporadas como propuestas de modificación a la Ley de la Infancia y la Juventud y actualmente están en proceso de consulta pública:

 a) Modificar la terminología que figura en la Ley de la Infancia y la Juventud para que se centre más en el niño, con el fin de destacar el papel que las familias desempeñan en el proceso de rehabilitación;

 b) Resaltar el papel y la participación de los padres en la rehabilitación de los niños y jóvenes incorporando un plan de intervención en el que figuren los riesgos y necesidades de los niños y jóvenes y una propuesta de actividades y programas en los que los padres y tutores deberían participar junto con los niños y jóvenes;

 c) Alentar modalidades de cuidado basadas en la familia y la comunidad para los niños y jóvenes, tales como la acogida por parte de un familiar o de alguna otra persona designada a este efecto por el tribunal (por ejemplo, un amigo cercano de la familia) o en un hogar acreditado para niños y jóvenes;

 d) Realizar una labor de carácter preventivo en etapas previas, como los programas que las escuelas ofrecen a los padres mediante la iniciativa FamilyMatters@School, para hacer hincapié en la crianza eficaz, fortalecer las relaciones entre padres e hijos y gestionar las cuestiones disciplinarias de manera adecuada. Singapur ha comenzado a colaborar con sus asociados para examinar los programas de base comunitaria.

 Fomento de los cuidados basados en la familia

54. Singapur ha fortalecido las modalidades de cuidados basadas en la familia y el apoyo comunitario para los niños vulnerables. El acogimiento en familia es la opción preferida para los niños que no pueden permanecer con su familia natural en condiciones de seguridad. Hemos aumentado la proporción de niños ubicados en hogares de acogida frente a los ubicados en establecimientos residenciales, y seguimos trabajando en esta dirección. Con objeto de ampliar la capacidad de acogida en Singapur y crear una mayor capacidad en la propia comunidad, el Ministerio de Desarrollo Social y de la Familia designó a varias organizaciones no gubernamentales como organismos de acogida. Estas apoyan a la familia de acogida para que cuiden mejor de los niños que reciben y permiten ampliar las iniciativas de promoción y captación de familias de acogida.

55. Para apoyar a los niños que están en riesgo de ser separados de sus familias y para reunir a los niños que residen en hogares de acogida y en establecimientos residenciales, establecimos en 2017 el proyecto piloto denominado Safe and Strong Families (Familias seguras y fuertes). Véase el párrafo 91 de nuestro último informe, relativo al proyecto piloto Safe and Strong Families.

 Cuestión 9

 Niños con discapacidad

 Sistemas de apoyo y servicios en las escuelas de enseñanza general

56. Todos los niños de Singapur en edad de cursar la enseñanza obligatoria, incluidos los que presentan discapacidades físicas, intelectuales o del desarrollo, deben estar matriculados en alguna escuela nacional[[9]](#footnote-9), a menos que soliciten y obtengan una dispensa especial. Esta medida comenzó a aplicarse en 2019 con los niños de la cohorte del nivel 1 de enseñanza primaria. Estamos comprometidos con la tarea de proporcionar educación de calidad a todos los estudiantes ofreciéndoles programas e iniciativas adecuados y pertinentes en todas las escuelas, poniendo especial énfasis en programas de desarrollo profesional.

57. En las escuelas de enseñanza primaria general hay recursos disponibles para los niños que tengan necesidades educativas especiales, tales como el programa para remediar la dislexia aplicado en las escuelas, destinado a los niños que requieran apoyo en lectoescritura y aritmética. Los niños con dislexia también pueden acogerse al programa de apoyo en lectoescritura del Ministerio de Educación, que se ofrece en la Asociación de Singapur para la Dislexia, y pueden ser acreedores a un subsidio en las tasas.

58. Las escuelas de enseñanza general cuentan con la capacidad de apoyar a los niños que presenten trastornos leves del espectro autístico mediante el apoyo de profesores capacitados en el programa de atención a las necesidades especiales y formación de educadores aliados (apoyo al aprendizaje y a la conducta). Para ayudar a los niños que presenten dificultades o trastornos emocionales, sociales o conductuales, tales como el trastorno por déficit de atención con hiperactividad, las escuelas colaboran estrechamente con los servicios comunitarios de salud mental para la respuesta, la intervención temprana y la evaluación y con los padres para prestar la atención y el apoyo adecuados en las escuelas.

59. Los niños que presenten deficiencias visuales, pérdida auditiva o discapacidades físicas pueden recibir servicios itinerantes de apoyo educativo, en los que el personal de organizaciones no gubernamentales como Asian Women’s Welfare Association y Singapore Association for the Deaf proporcionan apoyo complementario en las escuelas para aumentar la accesibilidad del aprendizaje y del entorno para el niño. El Ministerio de Educación también proporciona tecnología de apoyo a los niños, tales como sistemas de frecuencia modulada, lupas y programas informáticos para la conversión de texto a voz. Para los niños que presentan pérdidas auditivas o deficiencias visuales moderadas o graves pero que no tienen dificultades para cumplir con los planes de estudios de la enseñanza general, determinadas escuelas ordinarias proporcionan apoyo especializado; por ejemplo, tienen maestros especialistas capacitados para enseñar a niños que presenten estas necesidades especiales.

60. Las escuelas de educación especial atienden a los niños con discapacidades graves que requieren apoyo especializado. Están bien equipadas, con servicios como piscinas de hidroterapia, salas de integración sensorial y salas especiales para terapia y capacitación profesional. A partir de 2010, la totalidad de las 20 escuelas de educación especial han adoptado el Marco de Garantía de la Calidad[[10]](#footnote-10) que sirve de guía para el mejoramiento de los servicios.

61. A fin de promover la inclusividad, el Ministerio de Educación puso en marcha las denominadas alianzas satélite con escuelas de enseñanza general para brindar oportunidades de integración social y académica entre los alumnos de escuelas de educación especial y los alumnos de escuelas de enseñanza general. A noviembre de 2018, 16 escuelas de educación especial habían establecido alianzas con 19 escuelas de educación general.

 Políticas y programas en el marco del Plan General de Habilitación

62. Actualmente, los niños menores de 7 años que presentan problemas de desarrollo pueden recibir apoyo mediante los programas de intervención temprana financiados por el Estado. A nivel preescolar, los niños que presenten problemas de desarrollo leves reciben apoyo del Programa de Apoyo al Desarrollo y el Programa de Apoyo al Aprendizaje. En 2018, 550 centros preescolares ofrecieron ambos programas, frente a 350 en 2016. Los niños que presentan problemas de desarrollo moderados a graves reciben apoyo del Programa de Intervención Temprana Destinado a Lactantes y Niños, que proporcionan los centros de intervención temprana. La modalidad de la intervención temprana es la misma, independientemente de la edad o las necesidades de los niños. En 2017, más de 3.000 niños se beneficiaron del Programa en 21 centros.

63. Singapur intensificará el apoyo destinado a los niños que presentan problemas de desarrollo sobre la base del Tercer Plan General de Habilitación[[11]](#footnote-11). Las familias de los niños que presentan problemas de desarrollo recibirán servicios de intervención temprana más personalizados y accesibles que les permitirán maximizar el potencial de sus niños. Se espera que estas mejoras beneficien al menos a 4.500 niños y a sus familias anualmente. El Estado invertirá cerca de 60 millones de dólares singapurenses al año, un aumento del 30 % respecto de los 45 millones de dólares singapurenses que se invierten actualmente, para poner en marcha dos nuevos programas de intervención temprana y para hacer que las tarifas de estos servicios sean mucho más asequibles.

64. A partir de julio de 2019, los centros de intervención temprana dejarán de emplear la modalidad única de intervención temprana que el Programa ha empleado hasta ahora. En su lugar, los centros ofrecerán programas mejorados de intervención temprana que se ajusten de mejor manera a las distintas necesidades que los niños presentan a medida que se desarrollan. Se incorporarán dos nuevos programas:

 a) El Programa de Intervención Temprana Destinado a Lactantes y Niños menores de 2 años, que permitirá que todos los niños menores de 2 años que se beneficien del Programa reciban intervenciones más focalizadas. A diferencia del actual Programa de Intervención Temprana Destinado a Lactantes y Niños, el nuevo Programa exigirá que los niños estén acompañados por sus padres o cuidadores, ya que estos recibirán capacitación para aplicar estrategias de intervención en la rutina diaria del niño en casa. Con esas estrategias se incorporarán oportunidades de aprendizaje en la vida cotidiana de los niños, lo cual producirá resultados más duraderos. Cuando cumplan 2 años, los niños se incorporarán al programa EIPIC@Centre;

 b) El Programa Especial de Apoyo al Desarrollo: los niños que logren suficientes avances en el programa EIPIC@Centre podrán recibir intervenciones en centros preescolares gracias a este programa. Actualmente, los niños reciben intervenciones continuas en sus centros de intervención temprana hasta que se gradúan y avanzan a la escuela primaria. Los profesionales adscritos a los centros de intervención temprana trabajarán con los niños en las escuelas preescolares hasta dos veces por semana, enseñando a los niños conjuntamente con los profesores de preescolar. Esta medida ayudará a que los niños se adapten al entorno de la enseñanza preescolar general, de modo que puedan adquirir habilidades en clases con más alumnos.

65. Para lograr que los servicios de intervención temprana sean más asequibles para las familias de los niños con problemas de desarrollo, el Estado aumentará los subsidios destinados a los centros de intervención temprana y ampliará los criterios de ingresos correspondientes a los subsidios condicionados al nivel de recursos de los beneficiarios, de modo que más familias puedan acceder a estos. Como resultado de esta medida, los gastos por cuenta propia relacionados con los servicios de intervención temprana disminuirán en todos los programas y en la mayoría de los grupos de ingresos a partir del 1 de abril de 2019, con lo que se registrarán disminuciones de entre el 30 % y el 70 % en promedio, dependiendo del programa de que se trate.

66. Estamos capacitando a nuestros profesionales médicos para que brinden una mejor atención a los niños con discapacidad. Tenemos un programa de capacitación para médicos generalistas agendado para finales de 2019 que se centrará en la discapacidad intelectual infantil. En 2019 se finalizará un conjunto de directrices que ayudarán a los profesionales de la atención primaria de salud a orientar correctamente a los niños con diversos trastornos del desarrollo. También hemos incorporado una lista de recursos sobre la discapacidad en el Directorio de la Atención Primaria de la Agencia para la Atención Integral, un portal en línea destinado a los médicos generalistas. En esta lista de recursos figuran los distintos programas y servicios que están disponibles para las personas con discapacidad, incluidos los niños.

 Cuestión 10

 Proporcionar una educación y una atención de la salud de calidad a los adolescentes

 Educación obligatoria

67. Singapur ha instituido la obligatoriedad de la educación[[12]](#footnote-12) para proporcionar a los jóvenes singapurenses una base que les permita aprender durante toda su vida y fortalecer la identidad nacional y la cohesión social a través de una experiencia educativa común en las escuelas nacionales.

68. Si bien los niños no ciudadanos están exentos de la educación obligatoria, tienen acceso a la educación en Singapur. Respetamos el derecho de los niños no ciudadanos de elegir asistir a una escuela ajena al sistema educativo nacional. Estos niños pueden asistir a las escuelas nacionales, sin embargo, muchos padres optan por matricularlos en escuelas internacionales. Los niños que elijan las escuelas nacionales se matriculan mediante el pago de tasas escolares y se les brinda educación y aprendizaje de la misma calidad que a los niños de Singapur.

 Estrés escolar

69. Hemos adoptado medidas para disminuir el estrés excesivo en nuestro sistema educativo. Véase el párrafo 154 de nuestro último informe, sobre la reforma del examen final de educación primaria de ámbito nacional y del proceso de admisión en el nivel 1 de la enseñanza secundaria. También hemos modificado el sistema de puntuación. Ya no publicamos el nombre de los alumnos que obtienen los puntajes más altos ni clasificamos a las escuelas, hemos disminuido la extensión del plan de estudios y hemos solicitado a los profesores que no realicen exámenes con demasiada frecuencia. Para disminuir la competitividad, los resultados de los alumnos en el examen final de educación primaria de ámbito nacional y en el proceso de admisión en el nivel 1 de la enseñanza secundaria ya no se clasificarán en relación con los de sus homólogos. El nuevo sistema de puntuación también facilitará una mejor correspondencia con las escuelas secundarias que mejor se adapten a los intereses y necesidades de aprendizaje del niño.

70. Al tomar distancia con respecto a un enfoque excesivamente centrado en los resultados académicos, hemos ajustado la estructura de las evaluaciones que se aplicarán en las escuelas en los niveles de enseñanza primaria y secundaria a partir de 2019:

 a) Hemos disminuido el número de evaluaciones que se aplicarán en las escuelas. Ahora no hay exámenes semestrales en el nivel 1 de la enseñanza primaria y tampoco hay exámenes de medio término en el nivel 2 de la enseñanza primaria. A partir de 2019, se eliminarán todas las evaluaciones que conlleven una ponderación y los exámenes que se aplican a los alumnos de los niveles 1 y 2 de enseñanza primaria. Además, las evaluaciones que se realicen no serán consideradas como parte de una nota o calificación general. Asimismo, se eliminará el examen de final de año en el nivel 2 de la enseñanza primaria. Los niveles 3 y 5 de primaria y 1 y 3 de secundaria son ciclos de transición durante los cuales se imparten nuevas asignaturas a los estudiantes y aumentan el nivel de dificultad y las expectativas. A fin de proporcionarles el tiempo y espacio adecuados para que se ajusten a estas exigencias curriculares, eliminaremos los exámenes de medio término que corresponden a estos niveles en el transcurso de los próximos tres años (de 2019 a 2021);

 b) Hemos actualizado el Perfil de Desarrollo Holístico[[13]](#footnote-13). A partir de 2019, en el Perfil de Desarrollo Holístico ya no figurarán indicadores académicos tales como la categoría y el puesto que ocupan los estudiantes. Esto permitirá que los estudiantes se centren en los avances de su aprendizaje y desalentará que se comparen excesivamente con sus pares. Si bien se empleará una calificación para reflejar el aprendizaje de los estudiantes, esta se redondeará y figurará como un número entero sin punto decimal;

 c) Hemos modificado los criterios para otorgar reconocimientos académicos en el ciclo inferior de la enseñanza primaria. La designación de alumnos aptos para recibir reconocimientos académicos en estos niveles ya no se hará sobre la base de los puntajes académicos, sino que se modificará para reconocer aptitudes de aprendizaje positivas tales como la diligencia, la curiosidad, la disposición a colaborar y el entusiasmo en las clases y actividades de aprendizaje de todos los días.

71. Nuestras escuelas imparten una educación holística en ámbitos académicos y no académicos. Véase el párrafo 155 de nuestro último informe, sobre el ejercicio de admisión directa a la escuela, las admisiones discrecionales y las actividades extracurriculares.

72. Reconocemos la importancia del aprendizaje social y emocional. Las escuelas enseñan el autoconocimiento, la autorregulación, la conciencia social, la gestión de las relaciones y la toma de decisiones. Estas habilidades ayudan a los niños a hacer frente al estrés y los desafíos futuros. Hemos creado mecanismos de apoyo entre pares en las escuelas de enseñanza general y en los institutos de educación superior. Mediante estos programas, se proporciona a los estudiantes las habilidades para que ayuden a sus pares y los recursos para que cuiden a sus compañeros cuando estos tienen dificultades y velen por que acudan oportunamente a un adulto o un profesional para pedir apoyo.

73. Se hace especial hincapié en la identificación temprana y el apoyo oportuno para los estudiantes que estén en dificultades. Los profesores están capacitados para detectar señales de alerta y proporcionar orientación básica. Los estudiantes que requieren más apoyo reciben atención por parte del personal de orientación de las escuelas. El Ministerio de Educación ha dispuesto que se nombre a dos docentes orientadores especiales en cada escuela primaria, colegio preuniversitario e instituto centralizado, y a cuatro docentes orientadores en cada establecimiento de enseñanza secundaria. Los docentes orientadores están capacitados para dar orientación y tienen formación especial para realizar intervenciones de prevención del suicidio y prestar apoyo en caso de pérdida y duelo, y gestionar las conductas en situaciones de emergencia. Las escuelas también cuentan con educadores aliados (orientadores) que trabajan en estrecha colaboración con la administración escolar en la planificación e implementación de un sistema de orientación para toda la escuela y proporcionan orientación directa a los estudiantes en riesgo, consultan al personal escolar y a los padres de familia en relación con determinados casos e imparten capacitación a los docentes y los padres sobre cuestiones relativas a la orientación.

74. Los asesores académicos y profesionales apoyan a los estudiantes en las escuelas del Ministerio de Educación, institutos politécnicos y en el Instituto de Educación Técnica para que determinen cuáles son sus puntos fuertes y sus intereses, en consonancia con sus aspiraciones. Los asesores guían a los estudiantes y a sus padres en la planificación y la toma de decisiones informadas. Con una mejor orientación académica, profesional y espiritual, los estudiantes tienen más confianza para adoptar decisiones bien pensadas y medidas positivas al emprender sus carreras académicas y profesionales.

75. Las escuelas permanecen en alerta durante los períodos de alto estrés, por ejemplo, en época de exámenes nacionales y cuando se publican los resultados de estos. Los estudiantes que parecen tener dificultades para gestionar el estrés son derivados sin demora hacia el servicio de orientación. Las escuelas ofrecen a los estudiantes talleres y charlas para ayudarles a hacer frente al estrés y gestionar su tiempo. Se proporcionan diversos recursos a las escuelas para que fomenten la buena salud mental de sus estudiantes.

76. Las escuelas pueden dirigir a los estudiantes que presenten problemas más graves hacia una consulta profesional. De ser necesario, los especialistas solicitan el apoyo de instituciones como la Clínica de Orientación Infantil del Instituto de Salud Mental.

 Suicidio de niños

77. Un único suicidio ya es demasiado. Singapur hace todo lo posible para prevenir los suicidios. Según estudios locales, los principales motivos de suicidio en los adolescentes de Singapur son las relaciones interpersonales, las cuestiones familiares y los factores de estrés sociales.

78. Como los casos de suicidio suelen ser complejos y multifacéticos, el enfoque pangubernamental es más eficaz. Distintas instituciones como el Ministerio de Salud, el Instituto de Salud Mental, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Desarrollo Social y de la Familia colaboran para formar alianzas a fin de aumentar la resiliencia mental de los jóvenes, a través de iniciativas interinstitucionales como el Plan Nacional de Salud Mental y NurtureSG, que buscan mejorar el pronóstico relativo a la salud de nuestros niños y jóvenes. Véase el párrafo 125 de nuestro último informe, sobre la iniciativa NurtureSG.

 Salud mental en las escuelas

79. Además de las posibilidades de solicitar ayuda en las escuelas que se describieron en los párrafos 72 a 76 de este documento, los orientadores escolares pueden dirigir a los niños hacia el programa comunitario de salud mental para la respuesta, la intervención temprana y la evaluación. Este programa consta de equipos multidisciplinarios de profesionales de la salud mental que colaboran estrechamente con los orientadores escolares para proporcionar a los estudiantes que presentan problemas psicológicos, emocionales y de conducta intervenciones apropiadas en las escuelas, tales como control de la ira y la ansiedad, habilidades para enfrentar situaciones difíciles y programas grupales de habilidades sociales.

80. Los niños que presentan problemas emocionales o conductuales también pueden solicitar consulta en las dos Clínicas de Orientación Infantil del Instituto de Salud Mental.

81. La colaboración con la familia es una parte integral de nuestra estrategia para fomentar el bienestar mental de nuestros estudiantes. Creemos que los jóvenes gozan de buena salud mental cuando llevan vidas equilibradas y cuentan con adultos en los que pueden confiar y que los entienden y apoyan. Por consiguiente, las escuelas colaboran con los padres y la comunidad para proporcionar una sólida red de apoyo social y emocional que abarque el hogar, la escuela y la comunidad. Las instituciones de apoyo social pertinentes también brindan apoyo para la crianza de los hijos, por ejemplo con charlas y talleres destinados a proporcionar a los padres consejos y estrategias para apoyar de mejor manera el desarrollo social y emocional de sus hijos. También hay recursos para ayudar a los padres a transmitir a sus hijos una mentalidad resiliente.

 Promoción de la salud mental en la comunidad

82. Fuera de las escuelas existe una sólida red de profesionales de la salud y de los servicios sociales que están capacitados para identificar e intervenir cuando se encuentran con una persona de alto riesgo, por ejemplo, quienes tienen antecedentes de tendencias suicidas y de autolesiones. Véanse los párrafos 131 y 132 de nuestro último informe sobre nuestras iniciativas de educación pública.

83. En los casos de intento de suicidio, la prioridad es velar por la seguridad de la persona en dificultad. Por lo tanto, la policía es notificada en calidad de equipo de respuesta inicial para que aborde la situación inmediatamente. Cuando constaten signos de tendencias suicidas, los agentes de policía formularán recomendaciones sobre el seguimiento más adecuado, como la derivación de la persona a Samaritans of Singapore para que reciba orientación o la colaboración con los familiares para que estos le brinden apoyo y atención. Si hay signos claros que indiquen probable inestabilidad mental, la policía puede dirigir a la persona al Instituto de Salud Mental donde se evaluará su estado mental. Cuando los profesionales médicos lo consideren oportuno, la persona puede ser ingresada en el Instituto de Salud Mental para recibir atención y tratamiento con el fin de prevenir nuevos intentos de suicidio. En el marco de la revisión de nuestro Código Penal, formulamos una recomendación que figura en el proyecto de ley de reforma del derecho penal relativa a la despenalización del intento de suicidio. Esta obedece al reconocimiento de que las personas que incurren en un intento de suicidio deben recibir ayuda en lugar de ser sancionadas.

84. Para apoyar a los niños de Singapur, el Equipo de Evaluación de la Salud a nivel de la Comunidad está a cargo de CHAT hub, un centro de salud mental dirigido a jóvenes de entre 16 y 30 años de edad. El Equipo de Evaluación de la Salud a nivel de la Comunidad tiene por objetivo llegar a los jóvenes para sensibilizarlos acerca de los problemas de salud mental y ofrecerles canales de comunicación e información para solicitar ayuda. El Equipo de Evaluación también cuenta con un portal en línea en el que los jóvenes tienen acceso a recursos relacionados con la salud mental y a través del cual se pueden agendar citas para realizar evaluaciones de la salud mental. El Equipo de Evaluación también puso en marcha en Singapur el programa piloto webCHAT, en el que un equipo de profesionales del cuidado de la salud mental interactúa con los jóvenes por medio de un chat en línea, con el fin de entender los factores que los estresan e informarles sobre los servicios de apoyo disponibles que sean apropiados.

85. En el párrafo 125 de nuestro último informe informamos sobre el Grupo de Tareas Interministerial Nurture SG, que se formó en 2016 para fortalecer nuestras acciones destinadas a mejorar la salud de niños y jóvenes. Las siguientes medidas se han adoptado en el marco del Plan de Acción, que se elaboró sobre la base de las recomendaciones de NurtureSG:

 a) El Ministerio de Educación y la Junta de Promoción de la Salud continúan fortaleciendo los mecanismos de apoyo entre pares en las escuelas de enseñanza general y en los institutos de educación superior ofreciendo recursos y capacitación a los estudiantes;

 b) La Junta de Promoción de la Salud continúa capacitando a los profesores de enseñanza preescolar y dotándolos de los conocimientos y habilidades para fomentar las competencias sociales y emocionales de los niños pequeños;

 c) El grupo de trabajo e investigación interinstitucional, presidido por el Instituto de Salud Mental e integrado por representantes de distintos organismos, está encargado del estudio de los suicidios, las tendencias suicidas y las autolesiones en niños y jóvenes, y ya ha comenzado sus labores.

86. En colaboración con los interesados de las instituciones pertinentes del sector público, el grupo de trabajo e investigación:

 a) Determinará los factores de riesgo y los factores protectores que influyen sobre dichas conductas y otras esferas que han de ser objeto de un estudio más a fondo; y

 b) Formulará recomendaciones para seguir mejorando el marco actual de apoyo para los niños y jóvenes en dificultad.

 Cuestión 11

 Venta, trata y secuestro de niños

 Niños víctimas de la trata

 Legislación nacional y obligaciones internacionales

87. Singapur está comprometido con la lucha contra la trata de personas a nivel nacional, regional e internacional. Nuestros esfuerzos son eficaces, ya que muy pocos niños son objeto de trata en Singapur. La víctima del único caso que se registró en 2017 recibió asistencia rápidamente. Véanse los párrafos 186 a 195 de nuestro último informe, sobre lo que hacemos para proteger a los niños contra la trata.

88. Disponemos de una robusta legislación que protege a los niños contra la trata. Además de la Ley de Prevención de la Trata de Personas (véase el párrafo 189 de nuestro último informe), la Ley de la Infancia y la Juventud prohíbe la transferencia ilícita de la potestad, custodia o control de un niño, e impone penas a quienes incurran en explotación sexual de niños y jóvenes en Singapur. La Ley de la Infancia y la Juventud prevé además que se impongan una pena de prisión y multas a las personas que maltraten o descuiden a niños y jóvenes.

89. El Código Penal protege a todas las personas menores de 18 años de la explotación de carácter sexual con fines comerciales. El Código Penal ha sido modificado para que contemple la actividad sexual sin penetración. Esas disposiciones seguirán aplicándose fuera del territorio nacional, concretamente a los delitos de sexo comercial con niños cometidos por singapurenses en el extranjero. El Código Penal también ha sido modificado para tipificar como delito la comunicación sexual con niños, y para modificar la definición del delito que actualmente figura como “captación” sexual para que las autoridades puedan actuar en etapas previas y frenar las conductas depredadoras y para impedir la captación de niños con fines sexuales.

90. Hemos conseguido avances respecto de la adhesión y ratificación de convenciones internacionales. Véase el párrafo 187 de nuestro último informe periódico.

 Estrategias nacionales y organismos implicados

91. Véanse los párrafos 187 y 188 de nuestro último informe, sobre el Plan de Acción Nacional y el Enfoque Nacional de lucha contra la trata.

92. La policía cuenta con una unidad antivicio especializada. Además de las actividades de fomento de la capacidad descritas en el párrafo 192 de nuestro último informe, nuestros agentes de policía también están formados en técnicas de interrogatorio. Los interrogatorios a trabajadores sexuales extranjeros se hacen con la presencia de traductores. Los interrogatorios y los controles permiten que los policías obtengan información sobre posibles actividades de trata con fines de explotación sexual u organizaciones implicadas en esas actividades.

 Atención a las víctimas

93. La Ley de Prevención de la Trata de Personas exige que se les proporcione alojamiento, alimentos y asesoramiento, y dispone otras medidas de apoyo adaptadas a las necesidades de las víctimas. Véase el párrafo 190 de nuestro último informe periódico sobre la asistencia prestada a las víctimas de trata.

94. A diferencia de los adultos víctimas, que pueden ser capaces de cuidar de sí mismos de mejor manera (ya que, por ejemplo, cuentan con amigos que pueden brindarles alojamiento), los niños víctimas son más vulnerables y necesitan recibir más apoyo para poder satisfacer sus necesidades. La Ley de la Infancia y la Juventud prevé que se acoja a los niños víctimas de la trata en refugios para su seguridad. Las víctimas reciben atención en instalaciones financiadas por el Estado y por organizaciones no gubernamentales en las que se les brinda una amplia gama de servicios que incluyen atención médica, asesoramiento, traducción y alojamiento o refugio. Se los aloja en refugios en los que se garantiza su seguridad y se les ofrecen programas terapéuticos especializados y apoyo psicológico.

95. Respetamos el derecho de los niños a la privacidad en todas las etapas de ese proceso. Véase el párrafo 191 de nuestro último informe sobre la protección de la intimidad de las víctimas.

 Comercio de novias extranjeras

96. Hasta la fecha, en Singapur no se han presentado casos de tráfico de novias extranjeras. Si se detecta un caso de trata con fines sexuales de una novia extranjera, la policía realiza investigaciones con arreglo a los procedimientos relativos a la trata.

 Cuestión 12

 Niños en conflicto con la ley

 Edad mínima de responsabilidad penal

97. En 2019, Singapur tiene la intención de aumentar la edad mínima de responsabilidad penal de los 7 a los 10 años de edad mediante las modificaciones al Código Penal previstas en el proyecto de ley de reforma del derecho penal.

98. Singapur reconoce que la conducta delictiva de un niño de corta edad debe abordarse desde dos puntos de vista. En primer lugar, el interés superior del niño exige que se lo guíe para que no vuelva a incurrir en ese tipo de conducta. Además, si la conducta delictiva ha causado daños graves, es necesario salvaguardar la seguridad pública. Por lo tanto, creemos que la edad mínima de responsabilidad penal más adecuada en Singapur debe ser de 10 años, ya que:

 a) Los estudios han demostrado que, en general, los niños de 10 años son capaces de valorar la importancia de las cuestiones relativas al orden público, a pesar de que no existe consenso científico respecto de cuándo los niños son lo suficientemente maduros para distinguir el bien del mal y/o las consecuencias naturales de sus acciones;

 b) Desde una perspectiva de protección a la comunidad, eximir de responsabilidad penal a los niños de 7 a 9 años no representaría un riesgo significativo en Singapur, ya que el número de niños detenidos que pertenecen a este grupo de edad es pequeño. Sin embargo, se ha registrado un marcado aumento del número de niños de 10 años o mayores detenidos, por lo que es necesario tener los medios para actuar frente a estos jóvenes infractores por medio del sistema de justicia penal;

 c) Hay numerosos ejemplos de países en que la edad mínima de responsabilidad penal es de 10 años, por ejemplo, Inglaterra y Gales, Irlanda del Norte y Hong Kong.

99. Singapur también revisará las medidas que prevé para apoyar, sin recurrir a procedimientos judiciales, a los niños que incurren en conductas delictivas y que aún no han alcanzado la edad mínima de responsabilidad penal o tienen entre 10 y 12 años, pero resultan no tener la suficiente madurez o capacidad de comprensión.

 Utilización del régimen de aislamiento y los castigos corporales

 Castigos corporales

100. Véanse los párrafos 31 a 37 del presente documento sobre cómo se gestiona la utilización de castigos corporales en Singapur.

 Régimen de aislamiento

101. En las instituciones penitenciarias, el régimen de aislamiento se utiliza como forma de castigo para sancionar infracciones de la disciplina o para velar por la seguridad de la persona de que se trate o de los demás internos de la institución. Si se impone dicha medida, existen controles apropiados para asegurar la protección adecuada de quien ha cometido la falta; en particular, se limita la duración del régimen de aislamiento a un máximo de 7 días y se realizan exámenes médicos antes y después del aislamiento. Con arreglo al Reglamento de Prisiones, el aislamiento no deberá superar un total de 90 días por año para ningún interno y, si se imponen dos penas consecutivas, estas deberán estar separadas por un intervalo no menor a la mayor de las penas impuestas. Ningún preso deberá ser castigado mientras no haya tenido la oportunidad de conocer los cargos y las pruebas que obran en su contra y presentar su defensa. Mientras se encuentre en una celda de castigo, ningún preso deberá ser privado de recibir atención médica.

102. En los hogares para niños y jóvenes, las restricciones al uso del régimen de aislamiento son las previstas por la Ley de la Infancia y la Juventud. Los internos que han cometido faltas en esos establecimientos, tales como lesionar a otros, pueden ser colocados en salas de aislamiento como consecuencia de sus actos. Mientras los internos se encuentren en dichas salas, el personal los supervisa de cerca para asegurarse de que estén bien. Los internos siguen teniendo acceso a la atención médica y a consultas con psicólogos y asistentes sociales para que los orienten respecto de su conducta. Sin embargo, no participan en las actividades colectivas. La duración del aislamiento se limita a siete días.

 Reclusión a perpetuidad

103. Las políticas de Singapur se ajustan al artículo 37 a) de la Convención. Véanse los párrafos 214 a 216 de nuestro último informe sobre las cuestiones relativas a la reclusión a perpetuidad.

104. En los casos de delitos extremadamente graves que ameriten la pena de reclusión a perpetuidad o la pena de muerte, los infractores menores de 18 años solo podrán ser condenados a cadena perpetua, de conformidad con el Código de Procedimiento Penal. Esas son las penas previstas en Singapur para los delitos más graves, como el homicidio intencional, el homicidio involuntario, el secuestro y el uso ilícito de armas de fuego. El infractor podrá solicitar que se vuelva a examinar su caso y se lo ponga en libertad, siempre que haya cumplido al menos 20 años de la pena de prisión. La Junta de Examen sobre la Reclusión a Perpetuidad, nombrada por el Ministro del Interior, evaluará si el infractor es apto para ser liberado y formulará una recomendación dirigida al Ministro del Interior.

 Sistema de justicia juvenil

105. En el sistema de justicia juvenil de Singapur se hace hincapié en una pronta identificación e intervención para lograr una rehabilitación óptima. En la medida de lo posible, cuando un joven ha cometido un delito, se lo mantiene apartado del sistema judicial. Véanse los párrafos 202 a 207 de nuestro último informe sobre nuestro sistema de justicia juvenil.

106. En el marco de la revisión de la Ley de la Infancia y la Juventud, que se encuentra actualmente en proceso de consulta pública, también propusimos elevar el límite de edad de los jóvenes infractores para fijarlo por debajo de los 18 años. Esto nos permitirá intervenir en más casos y proporcionar opciones de rehabilitación más flexibles para los jóvenes infractores.

 Cuestión 13

 Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos
armados

107. Singapur no ha experimentado conflictos armados desde su independencia en 1965. Ningún niño ha sido reclutado o utilizado en hostilidades por grupos armados, colocado en programas de desmovilización y reintegración o acusado de crímenes de guerra. Las Fuerzas Armadas de Singapur no han encontrado niños víctimas de prácticas prohibidas por el Protocolo Facultativo entre los niños refugiados y solicitantes de asilo durante las misiones, los programas de entrenamiento o las operaciones en el extranjero como las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

 Alistamiento voluntario

108. Véanse los párrafos 231 a 233 de nuestro último informe sobre cuestiones relativas al alistamiento voluntario. Solo un pequeño número de soldados se alistan en el marco del Plan de Alistamiento Temprano Voluntario. No incentivamos el alistamiento temprano voluntario. Tampoco hay ninguna evidencia de que nuestros niños se alisten en el servicio militar debido a la pobreza o a la violencia doméstica, y existe suficiente apoyo comunitario disponible para que estos niños mejoren su situación. Las condiciones generales relativas al alistamiento temprano voluntario se explican claramente a los candidatos interesados en el formulario de solicitud que se les entrega. Más concretamente, los integrantes de las Fuerzas Armadas de Singapur menores de 18 años no participan en hostilidades.

109. El resto de las políticas y prácticas de las Fuerzas Armadas de Singapur también se ajustan a las obligaciones que hemos contraído en virtud del Protocolo Facultativo. Algunos ejemplos de nuestras prácticas incluyen no desplegar a personas menores de 18 años en misiones de mantenimiento de la paz en el extranjero, difundir las obligaciones contraídas en virtud del Protocolo Facultativo entre los departamentos pertinentes del Ministerio de Defensa y de las Fuerzas Armadas de Singapur, exigir que los miembros de las Fuerzas Armadas de Singapur desplegados en misiones internacionales de mantenimiento de la paz reciban antes de su despliegue capacitación sobre los derechos humanos, el derecho de los conflictos armados, la protección de los civiles, la atención a las cuestiones de género y las normas de intervención a fin de asegurar que se comporten de manera responsable durante su misión.

 Mecanismo de denuncia

110. Véanse en nuestro último informe los párrafos 224 a 228, sobre los mecanismos de denuncia.

111. Para que los soldados de Singapur tengan suficiente apoyo cuando han sufrido un perjuicio o desean obtener reparación, contamos con distintos canales para que nuestros soldados proporcionen retroalimentación, formulen quejas y obtengan reparación, todo lo cual se aplica igualmente a las personas que se alistan antes de cumplir los 18 años. Esta información figura en el sitio web del Ministerio de Defensa a fin de que los soldados, especialmente los menores de 18 años que se alistaron de manera temprana, puedan consultarla antes de alistarse. Durante el alistamiento se informa a los soldados sobre los múltiples canales, y los procedimientos para obtener reparación están establecidos en las Órdenes Generales del Ministerio de Defensa.

112. Las Fuerzas Armadas de Singapur han establecido procedimientos para que los soldados obtengan reparación a través de la cadena de mando. Si el soldado no está satisfecho con la medida adoptada por sus comandantes, puede plantear la cuestión por escrito al Consejo de las Fuerzas Armadas, presidido por el Ministro de Defensa. Asimismo, existe un mecanismo confidencial de divulgación mediante el cual las denuncias se transmiten a oficiales superiores del Ministerio de Defensa al margen de la cadena de mando. Todas esas informaciones se tratan con la máxima confidencialidad y se procurará por todos los medios no revelar la identidad del informante, siempre que esto sea viable y esté permitido por la ley.

113. Los soldados y sus familiares también pueden llamar a la línea telefónica del Centro de Asesoramiento de las Fuerzas Armadas de Singapur, disponible las 24 horas del día, para expresar sus preocupaciones sobre cuestiones relativas al Servicio Nacional. Todas las llamadas son confidenciales y los comunicantes pueden elegir permanecer anónimos.

 Ordenamiento jurídico interno y salvaguardias legislativas

114. Singapur cumple sus obligaciones en virtud del Protocolo Facultativo mediante dos instrumentos de su legislación nacional, a saber, el Reglamento de las Fuerzas Armadas de Singapur (Voluntarios) y el Reglamento de Alistamiento. Toda persona puede denunciar ante los tribunales de Singapur vulneraciones de los derechos que la asisten en virtud del Protocolo Facultativo citando la disposición pertinente de las leyes de aplicación de este. Específicamente, la pena contemplada por infringir el Reglamento de Alistamiento es suficiente para disuadir del reclutamiento de niños menores de 16 años y 6 meses o la participación de esas personas en hostilidades directas. Hasta la fecha no se ha enjuiciado a nadie en virtud del Reglamento de Alistamiento.

115. Véanse los párrafos 238 y 239 de nuestro último informe.

 Exportación de armas y asistencia militar

116. Véanse los párrafos 242 y 243 de nuestro último informe. Singapur mantiene un sólido régimen de sistemas de control de las exportaciones para frenar el comercio ilícito de armas y el uso indiscriminado de municiones convencionales y armas pequeñas y armas ligeras. Singapur apoya constantemente las iniciativas mundiales contra la transferencia ilícita de armas y el uso indiscriminado de minas terrestres antipersonal, municiones en racimo y armas convencionales, tales como el Programa de Acción de las Naciones Unidas y el Tratado sobre el Comercio de Armas. Aplicamos moratorias indefinidas a la exportación de minas terrestres antipersonal y de municiones en racimo.

 Parte II

 Cuestión 14

 Actualización de la legislación, instituciones, políticas, programas y ratificación de instrumentos de derechos humanos

 Legislación

117. La Ley de Modificación de la Justicia Penal se promulgó en 2018. Véase el párrafo 25 del presente documento, en el que se detallan las actualizaciones de la legislación. Además, estamos revisando la Ley de la Infancia y la Juventud y el Código Penal. Véanse los párrafos 21 a 23 del presente documento. A partir de enero de 2019 también entró en vigor la nueva Ley de Centros para el Desarrollo en la Primera Infancia. Véase el párrafo 24 del presente documento.

 Programas y políticas

 Niños víctimas de violencia

118. Singapur vela por que las medidas destinadas a hacer frente a la violencia sexual se centren en las víctimas. Todos los agentes de policía reciben capacitación en atención a las víctimas de delitos en general como parte de su formación policial básica. Se sensibiliza a los agentes sobre la vulnerabilidad de las víctimas de delitos sexuales y se les enseña a dispensar un trato atento a las víctimas de estos delitos. Ello supone entre otras cosas que asistan a sesiones de información en que integrantes de los grupos de trabajo regionales sobre la violencia doméstica les enseñan los principios básicos de atención a las víctimas. Asimismo, los agentes de policía reciben formación en el empleo de las técnicas adecuadas para entrevistar a las víctimas de delitos sexuales.

119. Se han logrado avances en las prácticas policiales de investigación, tales como la utilización de un centro único de examen forense (OneSAFE), la realización de entrevistas multidisciplinarias y la impartición de una mejor formación sobre la empatía con las víctimas y la necesidad de limitar los traumas lo más posible.

120. La realización de entrevistas multidisciplinarias limita en lo posible el trauma para los niños víctimas de malos tratos, ya que se trata de una entrevista única coordinada por la policía en la que intervienen las distintas partes interesadas, a saber, los policías, los oficiales de protección infantil y los médicos. Esto disminuye la necesidad de que las víctimas deban contar en repetidas ocasiones sus experiencias traumáticas y conserva la precisión de sus testimonios.

 El sistema de Adultos Apropiados para los jóvenes sospechosos

121. En el marco del plan de Adultos Apropiados, se presta apoyo emocional a los jóvenes sospechosos acompañándolos mientras son interrogados por los organismos encargados de hacer cumplir la ley. Esto se describió en los párrafos 198 a 212 de nuestro último informe. Este plan, que hasta ahora se ha aplicado por etapas, será implementado por completo en 2019.

122. El Estado financia el plan y, por su parte, la Singapore Children’s Society gestiona las operaciones del día a día y es responsable de reclutar, capacitar y desplegar a los Adultos Apropiados. Los voluntarios de la Sociedad de Derecho de Singapur y de la Asociación de Letrados Penalistas también apoyan a la Singapore Children’s Society en la capacitación de los Adultos Apropiados.

 Primera infancia

123. Singapur ha invertido en el sector de la primera infancia. Hasta 2023 incorporaremos 30.000 plazas de nivel preescolar de jornada completa, que se sumarán a las 170.000 que se encuentran disponibles actualmente. La mayoría de estas se proporcionarán mediante operadores financiados por el Estado. Para velar por la asequibilidad de la educación preescolar, las familias recibirán subsidios, además, se exigirá que las tasas mensuales fijadas por los operadores financiados por el Estado respeten un límite establecido. Duplicaremos nuestro gasto anual en el sector preescolar en el transcurso de los próximos cinco años, hasta alcanzar los 1.700 millones de dólares estadounidenses en 2023. El Plan de Profesionales de la Primera Infancia establece un amplio conjunto de medidas para atraer, desarrollar y conservar educadores de calidad para la primera infancia.

 Instrumentos de derechos humanos

124. Véase el párrafo 4 del presente documento, en el que se indican los instrumentos de derechos humanos que hemos ratificado.

 Parte III

 Datos, estadísticas y demás información de que se disponga

 Cuestión 15

 Cuadro 1
Gasto público corriente[[14]](#footnote-14) en desarrollo social

|  | *2015* | *2016* | *2017* |
| --- | --- | --- | --- |
| **Total de gasto público corriente(millones de dólares singapurenses)** | **48 090** | **52 129** | **56 098** |
| **Total de gasto público corriente en desarrollo social(millones de dólares singapurenses)** | **26 258** | **28 939** | **31 249** |
| Educación | 11 236 | 11 812 | 12 022 |
| Salud | 7 520 | 8 199 | 9 021 |
| Desarrollo nacional | 1 332 | 2 284 | 3 169 |
| Medio ambiente y recursos hídricos | 1 125 | 1 201 | 1 260 |
| Cultura, comunidad y juventud | 1 795 | 1 444 | 1 596 |
| Desarrollo social y de la familia | 2 121 | 2 389 | 2 560 |
| Comunicaciones e información | 424 | 456 | 498 |
| Recursos humanos (seguridad financiera) | 706 | 1 154 | 1 124 |

 Cuadro 2
Gasto público de inversión[[15]](#footnote-15) en desarrollo social

|  | *2015* | *2016* | *2017* |
| --- | --- | --- | --- |
| **Total del gasto público de inversión (millones de dólares singapurenses)** | **19 357** | **18 916** | **17 820** |
| **Total del gasto público de inversión en desarrollo social(millones de dólares singapurenses)** | **5 034** | **4 900** | **5 617** |
| Educación | 699 | 657 | 658 |
| Salud | 1 413 | 1 619 | 1 461 |
| Desarrollo nacional | 1 321 | 1 248 | 1 199 |
| Medio ambiente y recursos hídricos | 567 | 684 | 1 553 |
| Cultura, comunidad y juventud | 779 | 507 | 496 |
| Desarrollo social y de la familia | 111 | 98 | 88 |
| Comunicaciones e información | 144 | 88 | 161 |
| Recursos humanos (seguridad financiera) | 0 | 0 | 0 |

 Cuestión 16

 Cuadro 3
Tasa de matriculación de niños no ciudadanos

|  | *2015* | *2016* | *2017* |
| --- | --- | --- | --- |
| Escuelas de enseñanza primaria | Singapur no dispone de estas cifras. |
| Escuelas de enseñanza secundaria |

 Cuadro 4
Total de casos de malos tratos a niños investigados, según tipo de caso

|  | *2015* | *2016* | *2017* |
| --- | --- | --- | --- |
| Tipo de malos tratos |  |  |  |
| Maltrato físico | 263 | 444 | 373 |
| Abuso sexual | 82 | 107 | 181 |
| Negligencia[[16]](#footnote-16) | 206 | 322 | 340 |
| **Total**  | **551** | **873** | **894** |
| Desglose por sexo de los casos investigados de malos tratos a niños |  |  |  |
| Niños | 244 | 400 | 409 |
| Niñas | 307 | 473 | 485 |
| **Total**  | **551** | **873** | **894** |

 Cuadro 5
Número de niños víctimas de la trata

|  | *2015* | *2016* | *2017* |
| --- | --- | --- | --- |
| Niñas | 4 | - | - |
| Niños | 1 | - | 1 |

 Cuestión 17

 Cuadro 6
Número de niños que residen en hogares de acogida o en establecimientos residenciales

|  | *2015* | *2016* | *2017* |
| --- | --- | --- | --- |
| Número de niños a cargo de los servicios sociales acogidos en establecimientos residenciales | 680 | 643 | 631 |
| Número de niños en conflicto con la ley acogidos en establecimientos residenciales | 124 | 97 | 78 |
| Número de niños que residen en hogares de acogida | 362 | 430 | 509 |

 Cuadro 7
Número de niños que se han reunido con sus familias

|  | *2015* | *2016* | *2017* |
| --- | --- | --- | --- |
| Niños reunidos con sus familias  | Singapur no dispone de estas cifras. |
| Niños adoptados  | 326 | 387 | 375 |

 Cuestión 18

 Cuadro 8
Número de niños con discapacidad que residen con familias o en instituciones

|  | *2015* | *2016* | *2017* |
| --- | --- | --- | --- |
| Niños con discapacidad que residen con familias  | Aprox. 16 500 | Aprox. 16 500 | Aprox. 16 500 |
| Niños con discapacidad que residen en instituciones | 50 | 40 | 39 |

 Cuadro 9
Número de niños con discapacidad escolarizados y no escolarizados

|  | *2015* | *2016* | *2017* |
| --- | --- | --- | --- |
| Número de niños con discapacidad escolarizados, desglosado por tipo de escuela |
| Escuelas primarias de enseñanza general | 9 720 | 10 970 | 12 639 |
| Escuelas secundarias de enseñanza general  | 8 400 | 9 170 | 11 057 |
| Colegios universitarios/institutos centralizados de enseñanza general  | 380 | 440 | 659 |
| Escuelas especiales financiadas por el gobierno o gestionadas por ONG  | 5 520 | 5 610 | 5 713 |
| Niños con discapacidad no escolarizados |  |  |  |
| No escolarizados | Singapur no dispone de estas cifras. |

 Cuadro 10
Número de niños con discapacidad abandonados por sus familias

|  | *2015* | *2016* | *2017* |
| --- | --- | --- | --- |
| Número de niños con discapacidad abandonados por sus familias | Singapur no dispone de estas cifras. |

 Cuestión 19

 Cuadro 11
Número de niños en conflicto con la ley

|  | *2015* | *2016* | *2017* |
| --- | --- | --- | --- |
| Número de niños detenidos  | 2 447 | 2 025 | 2 014 |
| Número de niños en prisión preventiva a la espera de juicio | Singapur no dispone de estas cifras.  |
| Número de niños en conflicto con la ley internos en régimen cerrado  | 223 | 156 | 97 |
| Número de niños a los que se impusieron sanciones alternativas a la privación de libertad |
| Colocados en un programa alternativo | 527 | 412 | 422 |
| Puestos en libertad condicional | 331 | 227 | 196 |
| **Total**  | **858** | **639** | **618** |

 Cuestión 20

125. Véase el anexo C actualizado de nuestro último informe.

 Cuestión 21

126. Cada niño es un bien precioso, por lo que estamos comprometidos a brindar a todos los niños la oportunidad de tener un buen comienzo en la vida, independientemente de sus antecedentes familiares.

127. Somos conscientes de que las experiencias que los niños viven durante sus primeros años pueden influir significativamente en su desarrollo físico, cognitivo y social. Hemos realizado importantes inversiones en el sector de la primera infancia. De aquí a 2023 incorporaremos 30.000 plazas de nivel preescolar de jornada completa y hemos previsto subsidios y un límite para las tasas con el fin de que la educación preescolar siga siendo asequible. Duplicaremos nuestro gasto anual en el sector preescolar en el transcurso de los próximos cinco años. También aplicamos el programa piloto KidSTART en 2016 para proporcionar apoyo preliminar y atender las necesidades de salud, aprendizaje y desarrollo, y para crear un entorno propicio en que los niños vulnerables provenientes de familias de bajos ingresos puedan tener un buen comienzo en la vida. El Ministerio de Educación estableció en 2018 el grupo de tareas interinstitucional UPLIFT (Grupo de tareas para impulsar a los alumnos en la vida e inspirar a las familias) con el fin de encontrar formas de fortalecer el apoyo destinado a los niños con bajo rendimiento escolar procedentes de familias desfavorecidas.

128. Hemos fortalecido la protección para los niños vulnerables prevista en la legislación. El aumento del límite de edad de los niños y jóvenes que pueden recibir cuidado, protección y rehabilitación de 16 a 18 años, al amparo de la Ley de la Infancia y la Juventud, nos permitirá intervenir jurídicamente en más casos. Para atender a los niños que han sido sacados de sus hogares por razones de seguridad, hemos establecido sistemas que permiten adoptar disposiciones para que reciban un cuidado estable y a largo plazo y puedan permanecer en un entorno familiar. Las modificaciones al Código Penal también mejorarán la protección de los niños contra los delitos sexuales.

129. Hemos previsto modalidades de rehabilitación más flexibles para los niños que han incurrido en delitos, elevando la edad mínima de responsabilidad penal, rediseñando el régimen de niños incontrolables por los padres y dando medios a nuestros hogares para niños y jóvenes para atender de mejor manera a sus internos por medio de las modificaciones a la Ley de la Infancia y la Juventud.

130. Todos los niños merecen tener un buen comienzo en la vida. Estamos comprometidos con la tarea de proporcionar a los niños un gran comienzo y brindarles apoyo a lo largo de su infancia.

1. \* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial. [↑](#footnote-ref-1)
2. \*\* Los anexos del presente informe pueden consultarse en los archivos de la Secretaría. También se puede acceder a ellos desde la página web del Comité. [↑](#footnote-ref-2)
3. El Índice de Capital Humano tiene el objetivo de cuantificar el capital humano que un niño nacido hoy puede esperar alcanzar cuando cumpla 18 años. Para más información sobre el Índice, véase http://www.bancomundial.org/es/publication/human-capital. [↑](#footnote-ref-3)
4. El Índice de Peligros para la Niñez cuantifica los factores que privan a los niños de su infancia y les impiden realizar todo su potencial, por ejemplo, los problemas de salud, la malnutrición, la falta de acceso a la educación, el trabajo infantil, el matrimonio infantil, los embarazos precoces y la violencia extrema. Para más información sobre el Índice, véase https://campaigns.savethechildren.net/end-of-childhood. [↑](#footnote-ref-4)
5. Entre dichos organismos figuran la Fiscalía General, el Ministerio de Cultura, Comunidad y Juventud, el Ministerio de Comunicaciones e Información, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Desarrollo Social y de la Familia. [↑](#footnote-ref-5)
6. Entre los organismos miembros del Grupo de Trabajo figuran el Ministerio de Desarrollo Social y de la Familia, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Educación, la Fiscalía General, la Policía de Singapur, el Ministerio de Justicia, la Autoridad de Inmigración y Control, la Agencia para el Desarrollo en la Primera Infancia, los tribunales de familia, el Consejo Nacional de Servicio Social, el Instituto de Salud Mental, los centros especializados para la protección de los niños y el Hospital Materno Infantil KK. [↑](#footnote-ref-6)
7. REACH es un portal de consulta en línea. Es un recurso accesible y de fácil utilización que permite al público formular observaciones respecto de las políticas e iniciativas gubernamentales. [↑](#footnote-ref-7)
8. El tema central y enfoque del Seminario Preuniversitario 2018 fue #TransformingOurSG (Transformar nuestro Singapur). Las discusiones se centraron en la necesidad de que los jóvenes de Singapur aprecien los sólidos cimientos que heredaron y que, a la vez, vuelvan a examinar los supuestos y prácticas vigentes y estudien ideas y enfoques innovadores para transformar Singapur de cara al futuro. [↑](#footnote-ref-8)
9. Incluidas las escuelas de educación especial financiadas por el Estado. [↑](#footnote-ref-9)
10. Los ámbitos principales son el liderazgo, la gestión de recursos, las iniciativas de colaboración con las familias y la comunidad y los procesos y resultados de la enseñanza y el aprendizaje. Los exámenes periódicos sirven para asegurar la aplicación eficaz del marco. [↑](#footnote-ref-10)
11. El Tercer Plan General de Habilitación es un conjunto de recomendaciones elaborado conjuntamente por la ciudadanía y los sectores público y privado, con el objetivo de construir una sociedad más inclusiva en Singapur en la que las personas con discapacidad estén empoderadas y puedan alcanzar su verdadero potencial. [↑](#footnote-ref-11)
12. En el contexto de Singapur, la educación obligatoria se define como la enseñanza que se imparte en las escuelas nacionales. [↑](#footnote-ref-12)
13. También conocido como “bitácora escolar”. [↑](#footnote-ref-13)
14. Comprende los gastos corrientes, efectuados para mantener las operaciones del Estado y otras actividades ordinarias. Se compone del gasto en recursos humanos, otros gastos de funcionamiento y subsidios para las operaciones otorgados a las juntas oficiales y otras instituciones. Las cifras corresponden a un ejercicio económico. [↑](#footnote-ref-14)
15. Se trata de los gastos que representan una inversión a largo plazo o tienen como resultado la formación de un activo que el Estado puede capitalizar. Algunos ejemplos de áreas de inversión son la adquisición de equipo pesado y de activos capitalizables, por ejemplo, edificios y caminos. Las cifras corresponden a un ejercicio económico. [↑](#footnote-ref-15)
16. Los malos tratos a niños que no entren en las categorías de maltrato físico o abuso sexual se clasifican como “negligencia”. Esto incluye el abandono, el maltrato emocional y las propias conductas de los niños y jóvenes que constituyan un riesgo para sí mismos o para los demás. [↑](#footnote-ref-16)